



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL**

En la ciudad de Panamá, el día de hoy siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020), el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, y con fundamento en el artículo 102 del Código Judicial, hizo el siguiente reparto:

ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS

No.992-2020 MGDO. _____

Fabrega

RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la **ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS** interpuesta por la licenciada Karla Raquel Herrera Fernández a favor de **A. L.**, contra el **JUZGADO SEGUNDO LIQUIDADOR DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.**

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS

1.- No.993-2020 MGDO. _____

Vásquez

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por la licenciada Gladys Quintero Fuentes, actuando en nombre y representación de **R. DE Y.**, contra el Auto N° 47 S.I. de 10 de agosto de 2020, proferido por el **SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.**

2.- No.994-2020 MGDO. _____

Arrocha

RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Javier Antonio Quintero Rivera, actuando en representación de **J. R.**, contra el Auto N°47 de fecha 6 de abril de 2018, dictado por el **JUZGADO LIQUIDADOR DE CAUSAS PENALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE HERRERA.**

3- No.995-2020 MGDO. _____

Cedalise

RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado José Enrique Altamirano, actuando en representación de **TERESA DEL CARMEN GUARDIA BAY**, contra la Sentencia N°37 de 17 de mayo de 2019, expedida por el **JUZGADO PRIMERO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.**

4.- No.996-2020 MGDO. _____

Ayú Prado

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por la firma forense LAC LEGAL, apoderados judiciales de I. M., contra el acta de audiencia celebrada el día 9 de noviembre de 2020, por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE APELACIONES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL**, dentro de la carpetilla N°201900059488.

DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD

No. 997-2020 MGDO. _____

CORNEJO

DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD interpuesta por el licenciado Tomas Alejandro Sánchez Caballero, actuando en su propio nombre y representación, para que se declare inconstitucional el **AUTO 2DA. INST. N°072 DEL 31 DE MARZO DE 2014**, dictado por el Segundo Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial de Panamá.

No. 998-2020 MGDO. _____

Vásquez

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD, interpuesto por el licenciado Martín Jesús Molina Rivera, actuando en su propio nombre y representación, para que se declare inconstitucional la oración o frase *"Los Infractores de esta disposición serán penados por el Alcalde del Distrito en donde intentó vender dicha lotería extranjera, con multa de diez (B/.10.00) a mil (B/.1,000.00) balboas y arresto de un mes a un año, según la importancia de la infracción; penas que serán dobladas en caso de reincidencia"*, contenida en el **artículo trigésimoséptimo del Decreto de Gabinete Orgánico de la Lotería Nacional de Beneficencia Número 224 del 16 de julio de 1969**, expedido por la Junta Provisional de Gobierno.



LUIS RAMÓN FÁBREGA S.
Magistrado Presidente de la
Corte Suprema de Justicia.

por: 
LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

José Luis Gallardo Gómez
Oficial Mayor IV
Secretaria General de la
Corte Suprema de Justicia.